



D N° 377263

255

Dieciento cincuenta y cinco


 nacencia Departamento de Recaudación - C. Compañía
 - Un sello de la Compañía Recaudadora de Impuesto
 G. B. García Jene... Instruido los comparecientes del
 leal, objeto y peculiaridades de este instrumento en su momento
 con el número veinte y seis apegado en la parte de
 ratificación en su contenido previa lectura que de todo
 el escrito ante los testigos y la firmaron haciéndolo
 a la Señal de la Cruz y Virreyes que me solo es
 crió, Don Luis Pastor, a quien presento con tal objeto; de
 crió, los testigos instrumentales, Don Mel
 garedo, Don Benito y Don de esta veridad, a los que le
 been conzaga con el anterior testigo; habiendo
 gado al comparente y certificado correspondiente para el
 Registro Público, de todo lo que se ha

Jose Mari Hernandez Bana

W. J. L. L. L. L.

Notquindos Escote

Bernabe Mondragon

Gastelum & Arnold

nome era
 Bento Bento gista
 Lastamento
 b
 Dona Maria Esther
 Baravola

Don L. a los de Mayo de mil novecientos
treinta y siete, ante mi el Notario y testigos
que suscriben constituido en la casa número
treceenta treinta y dos de la calle de Estr. Soria
una de esta ciudad, fue presente Don Mariano
Bermejo, natural del pueblo del Carmen del
Distrito de San Juan Bautista de esta Provincia,
de treinta y ocho años, hijo legítimo de Don Marcel Ber-
mejo y Doña Carolina de los rios, casados, a quien se le
dio de su enfermedad porqué en el pleito que de su

facultades intestinales según respondió a las pregun-
 tas que le hizo de que dejó; y confesó que hallándose en
 capacidad para testar, concurriendo bastante y libre-
 mente en pleno uso de su juicio que se celebrase en mi Registro de
 Actos Públicos en testamento que otorgó en el orden
 siguiente: Declara que es de estado casado con don
 H. Martínez de cuyo matrimonio por tiempo in quita
 de consorcio declara que mi dicho esposo me ha abandonado
 hace el espacio de veinte años sin concurrir al hogar con-
 yugal. Declara que no tengo ningún hijo natural, desde
 antes de mi matrimonio. Declara que debe a don Juan
 F. Alvarez la suma de Quince mil cuatrocientos noventa y
 cinco pesos de dinero suprido para mis necesidades, sin pagarle
 por ningún interés. Declara que tengo contraído de nuevo a don
 Juan F. Alvarez en pago de la suma que le debo
 la parte que me corresponde por herencia de mi finado
 padre en el camino de Reyes del Distrito de San Juan
 Bautista de esta Provincia en el fundo Esperanza -
 Declara que de esta porción tendrá que tasarse y una vez
 suveida su valor procederá a extenderse la escritura
 a mi acreedor, reintegrándole la diferencia mi-
 a acreedor. Declara que no debo a ningún otra persona
 Declara que me corresponde la parte proporcional en el pago
 de un solar situado en San Juan Bautista de los herederos
 de don Nicandro Parales Declara que tengo depositados en
 la sucursal del Banco Nacional de esta ciudad sesenta pesos
 oro, teniendo opuesto a los intereses que esta suma debe que
 en cuenta corriente. Declara que tengo como bien propio
 perteneciente mi abuelo don Benigno Bernabé por
 tiempo de tenerlo en el distrito de San Juan Bautista



D N° 377295

256

Cincuenta y seis

De esta Provincia. Declaro que instituyo por mis herederos
 a mis sobrinos don Juan, don Victor y don Gerardo el pri-
 mero de apellido Bohorquez, el segundo apellidado
 Pachay dona de apellido Chegaray, menores de edad
 cuyos padres respectivos son sus guardadores de las Cuentas
 distribuyendoles en esta forma mis bienes: Cuatro pagos
 de parras y terreno en el Distrito de San Juan Bautista
 y una paga llamada la Plantana quinientos tres liras
 que corresponden a don Roque Bernales lo correspon-
 deria por mi herencia a mi sobrino don Gerardo, don
 Juan. Margarita: los dos primeros apellidados Lopez
 y Margarita apellidada Suarez. Declaro que a mis so-
 brinos don Marcos y don Victor Moreno les dejo
 en herencia tambien como subherederos la paga cla-
 mada la Plantana. Declaro que mi esposa tomara el ter-
 cino de subherederos en las cuatro pagos ya indicados. Declaro que
 nombro por mi al heredero mi hermano don Roque Bernales.
 Declaro que el presente es el unico testamento que tengo
 de conclusion obrigado. Y habiendo la testadora expresado por su
 voluntad a presencia de los infrascriptos reunidos en un solo
 acto desde el principio hasta el fin se le leyó clara y des-
 linta mente el testamento por don Jose Espinoza a quien
 designe con tal objeto. Durante la lectura y al fin de ella
 los infrascriptos amenizaron y oyeron a la testadora que
 leen en ellos sea la expresion de su propia voluntad.
 Don lo doy, otorgo y firmo siendo testigos el ya mencionado
 don Pablo Amicunay don Pedro Pascual Amicunay, de esta ve-
 cinidad; de todo lo que dije. Dada en la ciudad de Arequipa a
 veintidós de Mayo de mil noventa y seis años.

Yo Gerardo Bernales
 (Firma)

Lori M. Espinoza Pedro P. Acuña
Pablo Anicama Guillermo K. Maldonado
Alfredo P. Villar

número
 Ciento cincuenta y
 ocho
 Protesta
 Don Manuel Freyre
 a
 Don Luis Wang K.

En La a las tres de la tarde del día de Mayo
 de mil novecientos treinta y siete, por el Notario sucesor
 tituli en el Poder (de la casa) número ciento sesenta y
 cinco anterior don de la calle Chillar de esta ciudad por
 la que Don Luis Wang K. pagara la letra que se traspasa
 a continuación número cuatrocientos siete Once el
 veinte y tres de Abril de mil novecientos treinta y siete a los
 don Quinientos - Los veinte y cinco de febrero de mil nove
 cientos treinta y siete. A presentados esta se deviene siete
 mandos para por esta sin cada cambio si lo ordena mi
 mismo la cantidad de Quinientos colones. Vale recibida que en
 tanto está en cuenta según averigüe en legua serida de Freyre - Al
 don Luis Wang Kanton (Canton) Valiente de veinte centenas
 de la ley siete mil seis cientos veinte y tres y cinco de diez centenas
 corrientes todos sin tiligados. De plata Los veinte y cinco
 de febrero de mil novecientos treinta y siete - Once veinte
 tres de Abril de mil novecientos treinta y siete - Luis Wang
 K. - Emberto el don Wang del regimiento repentin: que no
 tenía dinero por el momento. Contal representado por protestado
 la letra por falta de pago, que corren por corrientes representable lo que
 y porquien que se va quien al interesado, que lo retiene hasta la
 liquidación del y ordena la presente por por el don Wang
 primer los don Quinientos de los y don Quinientos habiendo de los
 copias del y detiene que de la letra: en el interés de no vale

Tumbes

Alfredo P. Villar

Alfredo P. Villar

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**